



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Gomez viuda de Arsenio Rodriguez vecina de esta Ciudad manifestando hallarse con veinte y nueve Cabras de Leche para el Comun abasto y medicina de los Pobres Enfermos a Quo fin replica a esta Ciudad se digno Concederle Licenzia para el Parturagio en la Dehesa y quanto con lo demas que dho memorial refiere; de Quo Contexto Inteligensia a esta Ciudad = Dijo Concedia y Concedio Licenzia ala sus dha para que apazenten en dhos quartos y Dehesa las Veinte y nueve Cabras que Refere =

Despacho del Consejo de Guerra

La Ciudad Dijo que hauendose requerido al señor Intend. de Marina del Mediterraneo con el despacho del Real Consejo de Guerra para que se quitasen los autos originales esecutados por el Sr. Manuel de la Puca Ministro de Marina y para que se levantaran los apremios que en el se Refieren; a que dio su Cumplimiento llano y Apualm lo dio el Sr. Corregidor de esta Ciudad, y que en su consecuencia se levantaran dhos apremios, en cuos terminos siendo como es forzoso practicarse por parte de esta Ciudad las diligencias que tiene acordadas y demas que Conspieren a su pretension como las desarrregladas Probidencias que desp en sus Autos de Vista, y que en su virtud se estan practicando en diferentes partes de este termino y

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

